



CONVOCATORIA COREA UNOMPROMISO POR COLOMBIA

Lineamientos generales del proyecto

Descripción

Introduce es un programa para co-componer, co-producir, visibilizar, asesorar y potenciar proyectos emergentes enmarcados en este contexto. Se seleccionarán 3 proyectos que cumplan con determinadas condiciones, con quienes se producirá un EP (disco de corta duración) de 3 canciones con altos estándares de calidad sonora. Una vez grabadas las canciones se les adjudicará un proyecto padrino de trayectoria que los Presentará a la escena y a la industria musical local mediante unas presentaciones en vivo que serán registradas en alta calidad visual, con la que se busca lograr su primera presentación en vivo, material que servirá después para sus presentaciones de negocios, promoción y difusión de proyecto dada la tracción que tiene los artistas padrinos.

El proyecto cuenta con 4 macroprocesos: Clasificación, producción, difusión y acompañamiento.

Perfil

Músicos solistas, cantautores o agrupaciones colombianas de géneros como pop, reggae, rock, rock alternativo, música de autor, boleros, pop alternativo, cumbia, cumbia llanera, música del pacífico, música urbana y sus nuevas expresiones, rap, salsa, son, R&B, soul, funk, dancehall, reggaetón, entre otros. Podrán postularse agrupaciones sin importar la cantidad de músicos que la conformen.



¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas, cantautores, intérpretes).
- Agrupaciones constituidas: como mínimo el setenta por ciento (60%) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana.
- Habitantes del Valle de Aburrá, mayores de dieciocho (18) años (sin límite superior) y con residencia permanente durante los últimos dos (2) años como mínimo. Información acreditada mediante declaración juramentada que debe diligenciarse en el formato – Declaración de residencia persona natural, descargable de la página web.
- Habitantes del Valle de Aburrá con nacionalidad extranjera, mayores de dieciocho (18) años y con residencia continua durante los últimos dos (2) años como mínimo. Información acreditada mediante declaración juramentada que debe diligenciarse en el formato – Declaración de residencia persona natural, descargable de la página web.
- El sesenta porciento (60%) o más integrantes de la agrupación deben ser residentes de estratos 1, 2 ó 3 del Valle de Aburrá. Información acreditada mediante copia de los servicios públicos.

¿Quiénes no pueden participar?

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Aquellas personas que tengan proceso en curso por la Comisión de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.
- Personas jurídicas de cualquier naturaleza

NOTAS

- Cada participante; solista o agrupación, podrá presentar únicamente una (1) propuesta.
- Cada participante deberá presentarse de manera directa. No se admitirán las propuestas presentadas por managers o representantes.
- No es necesario haber lanzado música en alguna plataforma digital como Spotify, YouTube, Deezer, Amazon y similares. Puede presentar su postulación mediante links de videos cargados a YouTube o cualquier link de libre acceso al material.
- Tener como máximo dos trabajos discográficos sin importar el tiempo de duración.
- En caso de que tenga música en plataformas digitales, el límite superior para participar es de 5000 oyentes mensuales.



Documentos Administrativos

Persona Natural

- Formato de autorización para uso de material debidamente diligenciado (Utilizar formato descargable de la página web de la convocatoria)
- Copia de la cédula de ciudadanía por ambos lados y legible. En caso de participantes extranjeros, estos deben presentar cédula de extranjería, pasaporte o visa de residencia vigente.
- RUT con domicilio en el Valle de Aburrá actualizado a 2013, dato que se verificará en la esquina inferior del documento. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con requerimiento de contraseña para acceder a él.
- Declaración de residencia con vigencia inferior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la Convocatoria. Este documento se entenderá expedido bajo la gravedad de juramento. (Utilizar formato descargable de la página web de la convocatoria)

Agrupaciones constituidas

- Formato de autorización para uso de material debidamente diligenciado (Utilizar formato descargable de la página web de la convocatoria)
- Declaración de residencia y conformación de grupo debidamente diligenciada donde esté relacionada toda la información de sus integrantes, esta debe coincidir con las personas inscritas en el formulario de participación y estar firmada digitalmente o escaneada por cada uno de ellos. Se debe certificar que, por lo menos, el 60% de los integrantes del grupo tiene como mínimo los últimos tres (2) años de residencia en el Valle de Aburrá, la vigencia no puede ser superior a treinta (30) días. Este documento se entenderá expedido bajo la gravedad de juramento. (Utilizar formato descargable en la página web de la convocatoria)
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del grupo (por ambos lados y legible), cédula de extranjería, pasaporte o visa de residencia vigente.
- RUT con domicilio del representante en el Valle de Aburrá actualizado a 2013, dato que se verificará en la esquina inferior del documento. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con requerimiento de contraseña para acceder a él.



Envio de documentos

- Siga cuidadosamente las instrucciones publicadas en la página web: http://www.introduce.falsoidolo.com Los documentos requeridos para la participación se cargarán en archivos digitales mediante la inscripción en el aplicativo.
- El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída al momento de la verificación y evaluación. Debe asegurarse de que el enlace o la información suministrada para la visualización de la propuesta funcione adecuadamente, tenga libre acceso, sin claves ni contraseñas. En caso de no poder visualizarse, por condiciones de bloqueo o claves, la propuesta será rechazada.

Causales de rechazo

- Cuando no se aporten los documentos técnicos indispensables para la evaluación de las propuestas.
- Cuando los enlaces o la información suministrada para la visualización de la propuesta no funcionen adecuadamente, tengan claves o contraseñas para acceder a ellos, la propuesta será rechazada.
- Cuando la propuesta sea presentada por un niño, niña o adolescente (menor de edad).
- Cuando el tipo de participante no corresponda con el perfil requerido en el estímulo en el cual pretende participar.
- Cuando el participante no acredite residencia en el Valle de Aburrá y en caso de ser agrupación constituida, no acredite residencia en el Valle de Aburrá de al menos el 60% de sus integrantes, tal como se especifica en el presente documento.

Deberán enviar la información solicitada en link hacia "nubes compartidas", y se aceptan videos autogestionados, audios caseros, videos explicativos, maquetas - o cualquier material que el participante o la agrupación pueda compartir, para que el equipo de curaduría de Falso Ídolo logre identificar la composición de la materia prima como armonías, melodías, arreglos, visión estético-sonora y visual, visión de producción, destreza, calidad interpretativa, alcance y posibilidades de mercado en la industria, entre otras.

*De ninguna manera se podrán enviar archivos de descarga. Todo el material de audio, visual, PDF o cualquier archivo debe estar almacenado en una nube o en una plataforma gratuita. En caso de que un participante quiera enviar información extra, tendremos unas preguntas que pueden complementar la información entregada en enlaces de video y audio, como:



- ¿Qué sonidos o artistas son sus referentes sonoros?
- ¿Qué trabajos visuales o de qué autor lo inspiran?
- ¿Qué trayectoria tiene y en qué campo de la música?
- ¿Ha realizado presentaciones en vivo con este proyecto?
- ¿Ha sido auspiciado por alguna empresa privada para este oficio?
- ¿Ha sido ganador de becas, estímulos, reconocimientos o algún otro beneficio público en su proyecto?

Criterios de evaluación

Calidad creativa: 25% Visión artística: 25% Calidad interpretativa: 25% Visión industrial: 25%

Derechos del ganador

- Tener un porcentaje de autoría y composición que se definirá entre los autores de las agrupaciones y el compositor de Falso Ídolo, dado que es casi imposible
- Definir un porcentaje claro sin saber las dinámicas de creación musical.
- Los intérpretes que cada agrupación contenga serán los dueños del 100% de los derechos de intérprete en ACINPRO, siempre y cuando sean exclusivamente grabados por esa persona. En el caso de que un integrante de Falso Ídolo o sus aliados interpreten uno o más instrumentos, dado que nadie de la agrupación pueda interpretarlo, los dueños de estos derechos serán quienes efectivamente interpreten dicho instrumento.
- No es posible ceder, de ninguna manera, estos derechos.
- Recibir 3 Stems mezclados (mezcla)
- Recibir 3 archivos .Wav de alta calidad (máster)
- Archivo de video en alta calidad audiovisual de la presentación en vivo.
- Memorias de las asesorías vía zoom impartidas por El Enemigo y CD Baby.
- Códigos de descuento del 100% en el pago de agregación del EP en CD Baby Colombia (agregadora aliada del evento)
- Los derechos fonográficos serán de Falso Ídolo en un 50% y en un 50% del resto de integrantes de la agrupación.
- Una vez este proceso de postulación finalice se procederá a planear la ejecución de las sesiones de creación y a la firma de contratos de los términos anteriormente descritos.



- Una vez inicien las sesiones de creación se contará con, máximo, una semana y
 media para sesiones de composición, arreglos y producción, en la cual el envío de
 archivos, maquetas o ideas sonoras sea por medio de canales digitales como correo,
 WhatsApp, Wetransfer, entre otros. Las personas que lo requieran, tendrán la
 oportunidad de ir al estudio una jornada completa de 8 horas. Este proceso será
 liderado por Adán Naranjo.
- El proceso continuará con dos semanas de postproducción donde se realizará la mezcla y el máster de los fonogramas. Los entregables que se enviarán vía canales digitales, tendrán la opción de ser revisados y enviar solicitud de cambios en dos (2) oportunidades, durante las dos semanas de postproducción, tanto con la mezcla como con el máster. Este proceso será liderado por Daniel Marín J.
- Nuestro equipo ha trabajado con artistas de diferentes géneros y diversas estéticas, entre los que podemos enunciar a Jorge Drexler, Andrés Cepeda, Carlos Vives, Sebastián Yatra, Juan Pablo Vega, Juanes, Pedro Guerra, Margarita siempre viva, entre otros; experiencia que nos permite traducir el carácter o idea artística a cualquier género o necesidad estética que pida la obra (o requiera la empresa, como en este caso).

Este proceso culminaría con una sesión por parte de Andrés Vélez quién explicará a los integrantes de la agrupación sobre los derechos de autor y la gestión que deben adelantar para conseguir la afiliación a Sayco y ACINPRO.

Deberes del ganador

- Lanzar el disco de manera digital a través de la agregadora CD Baby dentro de los siguientes 3 meses.
- Definir de manera clara y concisa con el equipo de Falso Ídolo el porcentaje justo de autoría y composición de las obras.
- Cumplir con las fechas y cronogramas que se establezcan con el equipo de trabajo de Falso Ídolo.
 - Disposición e iniciativa para componer, crear, enviar y compartir sesiones de creación, maquetas y demás material vía digital, pues debemos cuidar la distancia social en tiempos de pandemia.
- Disposición e iniciativa para la presentación en vivo en la grabación del Live final.
- Llegar por sus propios medios al estudio de grabación ubicado en la vía Las Palmas, cerca al peaje hacia el aeropuerto Jose María Córdova.
- Llegar por sus propios medios al set de grabación de la presentación en vivo (lugar por definir)



NOTAS

- Falso Ídolo no se compromete con la efectiva afiliación a las sociedades de gestión colectiva, sólo entregará conocimientos básicos y proveerá sus aliados en estas entidades para que puedan tener un acompañamiento detallado en cada uno de los procesos con los propios funcionarios.
- Hacia mediados del quinto mes del proyecto, comenzará un proceso de conceptualización y preproducción del live session, gran entregable del proyecto.
- Al iniciar el sexto mes del proyecto y durante el mismo, se realizarán las sesiones donde se grabarán y editarán las presentaciones en vivo.
- El registro sonoro de las presentaciones será liderado en la parte técnica por Daniel Marín, músico y maestro en Record production de la University of West London, director del semillero 'Tecnigrau' del ITM de Medellín.
- El proceso de captura de video y edición estará a cargo de Daniel Suárez, cineasta de Yale University, maestro en artes y profesor de artes plásticas, músico y artista de la ciudad de Medellín.
- Una vez las presentaciones estén registradas en audio y video pasaremos a un proceso de edición que estaría finalizado hacia el cierre del sexto mes. Entretanto, los solistas o agrupaciones beneficiarias tendrán un total de 3 horas de asesoría en mercadeo musical digital con Juan Antonio Carulla, más conocido como "El Enemigo", experto en mercadeo musical de la ciudad de Bogotá y con Juan José Peña, director de CD Baby para Latinoamérica sobre las buenas prácticas para distribuir las canciones en las plataformas digitales.
- El proyecto culminará una vez se haya entregado a los beneficiarios el material producido y hayan recibido el total de horas de asesoría. El lanzamiento, difusión y sostenimiento del material, correrá por cuenta de los beneficiarios.

